

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8862 MADRID

EDICTO

D. EMILIO JOSÉ ZORNOZA ARANA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 3 DE MADRID.

Hace saber:

1.º- Que en el Concurso Abreviado 47/2021, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0229166, por auto de fecha 17.02.2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a FLEET CARE SERVICES, S.L., con n.º de identificación B81781239, y domiciliado en c/ Golfo de Salónica n.º 24, 4.º, C.P. 28033 Madrid.

2.º- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.º- La identidad de la Administración concursal es ERNST & YOUNG ABOGADOS S.L.P., con domicilio postal en Avenida de la Palmera nº 33, C.P. 41013 Sevilla, y dirección electrónica concursofleetcareey@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.º- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.º- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 19 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A210010560-1